

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de octubre de 2020
Oficio Circular No. 00146

Señor Gerente:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Bogotá, D.C.

| | | |
|-------------------|---|---|
| Referencia | : | EJECUTIVO SINGULAR |
| Radicación | : | 253684089001 2020 00031 00 |
| Demandante | : | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NITNo800.037.800-8 |
| Demandados | : | ARCENIO PERDONOMO JIMÉNEZ C.CNo3.063.232 |

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020), se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado **ARCENIO PERDONOMO JIMÉNEZ**, identificado con la C.C.No. 3.063.232 de esa entidad financiera.

Téngase como límite de la medida la suma de \$39'000.000,00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No.253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se le previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



**NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 146 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO
No 2020-00031 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA PERDOMO JIMÉNEZ
ARCENIO**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/10/2020 2:44 PM

Para: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)

Oficio Circular No. 00146.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA**

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Cordial saludo,

Comendidamente me permito remitirle oficio circular No 00146 dictado dentro del asunto de la referencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 **NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta** 

Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 146 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00031 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA PERDOMO JIMÉNEZ ARCENIO

postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com <postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com>

Jue 8/10/2020 2:44 PM

Para: alejandro.pineda@bancoagrario.gov.co <alejandro.pineda@bancoagrario.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (55 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 146 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00031 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA PERDOMO JIMÉNEZ ARCENIO;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alejandro.pineda@bancoagrario.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 146 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00031 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA PERDOMO JIMÉNEZ ARCENIO